| DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO | | | |
|---|---|---|---|
| Tipo: MINIBUS | Marca y Modelo: JAC M1 | | Año Fab.: 2016 |
| Motor: A/D | Chassis: LJ116AA3C5G7000480 | | |
| Chapa: BZH 426 | Destinado a: USO DE LA ENTIDAD | Cant. Ocupantes 12 (Doce ) | Bonific.: 0 % |

| Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1 (Cont.) | Suma Asegurada Gs. |
|---|---|
| COBERTURA BASICA Nro. 1 | |
| Daños Parciales o Totales del Vehículo asegurado, hasta la suma equivalente al valor del automóvil en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies. | 170.000.000 |
| COBERTURA BASICA Nro. 3 | |
| Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies. | 50.000.000 |
| Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies. | 100.000.000 |
| Daños Materiales a cosas de terceros, en conjunto, hasta la suma máxima de Guaranies. | 50.000.000 |
| COBERTURA BASICA Nro. 4 | |
| Muerte por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies. | 50.000.000 |
| En caso de invalidez total y permanente o parcial, por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies. | 50.000.000 |
| Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies. | 30.000.000 |
| ROBO DEL VEHICULO | |
| Según Adicional de Cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies. | 170.000.000 |

| Franquicia : Gs. 0 | Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 4, 5, 6, 7 |
|---|---|

CLAUSULA DE ADECUACION RES. SS.SG. NRO. 141/15
SE PONE A CONOCIMIENTO DE TODOS LOS ASEGURADOS QUE CONFORME A LA RESOLUCION SS.SG. NRO. 141/15 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, A PARTIR DEL 01/12/15 LOS DATOS DE LOS ASEGURADOS Y TOMADORES DE SEGUROS SERAN VALIDADOS CONTRA LOS DATOS DE LA BASE DE PERSONAS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

La cobertura de los accesorios detallados precedentemente se extiende exclusivamente a daños que puedan sufrir a consecuencia de accidentes.-

Se hace constar que la Compañía consiente en Cubrir el Robo Parcial (un evento al año) y daños por accidente a los Accesorios, hasta el 10% (diez porciento) del valor del vehículo asegurado.-

En caso de daños a consecuencia de accidente a las Cubiertas, Cámaras, Baterías, la compañía asume la Cobertura hasta el 50% del valor de las mismas al momento del siniestro, un evento al año.

Contrariamente a lo estipulado en las CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS - COBERTURA BASICA N° 1 - DAÑOS MATERIALES: RIESGO CUBIERTO - Cláusula 2: Se hace constar que la compañía no se responsabiliza por la falta de repuestos en plaza. En estos casos queda a cargo del asegurado la compra del repuesto,

Quesada 4926 - Edificio Atlas 6to piso
Tel.:(021) 658 8000 - FAX.:
e-mail: asur@asur.com.py
ASUNCION,PARAGUAY

## Póliza Abreviada - Certificado Individual

| Póliza Nro.: | Sección/Sub-sección: | | | |
|---|---|---|---|---|
| 0501111408 | 0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES) | | | |
| Documento: 80006363-5 | Asegurado: HONORABLE CAMARA DE SENADORES | | | |
| Domicilio: 14 DE MAYO C/ AVDA. DE LA REPUBLICA | | | Localidad: ASUNCION - PARAGUAY | |
| Fecha de Emisión: 09/03/2020 | Vigencia Desde las: 24:00 hs. de 06/03/2020 | Vigencia Hasta las: 24:00 hs. de 05/03/2021 | Plazo en días: 364 | Capitales Asegurados VER ESPECIFICACIÓN |

Conforme con la Resolución SS. SG. N° 292/07, Articulo 12, Anexo 1. Item 2, se emite el presente Certificado de Instrumentación Abreviada de la Póliza de la Sección Automóviles, cuyo texto de modelo de póliza podrá ubicarse en nuestra dirección de la página web: "www.asur.com.py/automoviles.pdf".-

| Cuadro de Liq. del Premio Gs. | |
|---|---|
| Prima | 3.545.455 |
| I.V.A. s/Prima | 354.545 |
| Premio | 3.900.000 |
| Interés p/Finac. | 0 |
| Iva s/Interes | 0 |
| Costo del Finac | 0 |
| COSTO FINAL | 3.900.000 |

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

| 66-0002 | Según Res.: 287/99 | Fec. 22/06/1999 |
|---|---|---|

Agente: ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENE
Dir.: QUESADA 4926, EDIFICIO ATLAS 6T0. PISO
Matrícula: 1 Tel: 658.8000

DL

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor de 24 horas, de la presentación de la solicitud por parte del Asegurado, Tomador o Beneficiario, para su trámite ante la autoridad competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales-

RIESGOS EXCLUIDOS y CASOS NO INDEMNIZABLES: Las coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos-no indemnizables que.están detalladas en las Condiciones Particulares Específicas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página web indicada más arriba.
Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

| DATOS DEL FINANCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| Monto financiado Gs.: | | 3.900.000 |
| Cuota | Fecha | Monto Gs. |
| 0 | 06/03/2020 | 3.900.000 |
| TOTAL | | 3.900.000 |

Forma parte integrante de ésta Póliza las Cláusulas de Cobranza y de Adecuación al Código Penal.

Prórroga de la Jurisdición
CLÁUSULA 31 - Toda controversia judicial que se plantee con relación al presente contrato, será dirimida ante los tribunales ordinarios competentes de la jurisdicción del lugar de emision de la Póliza (Art.1560 C.Civil)

**ASEGURADORA DEL SUR S.A.**

LIC. CARLOS A. PRETTE M.
GERENTE COMERCIAL